

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

Identificación del documento: Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) (SEMARNAT-08-011).

Partes o secciones clasificadas: Página 1, tres renglones del lado izquierdo.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: dirección y teléfono del promovente, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 101/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2018.


Firma del titular: L.C. Jimmy Pichardo Pérez

OFICIO No.: DFZ152-202/18/1586
BITACORA: 32/KT-0114/08/18
ASUNTO: El que se indica.

Zacatecas, Zac., 10 de septiembre de 2018.

C. Isaías Rentería Sánchez

En respuesta a su trámite de Modificación de Datos del Registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominada "**Ejido Arroyo Seco**" clave **SEMARNAT-UMA-EX-0104-ZAC**, ubicada en el municipio de Mazapil, Zacatecas, recibido a través de espacio de contacto ciudadano (ECC), de esta Delegación Federal Zacatecas, el pasado 27 de agosto de 2018, registrado con número de bitácora 32/KT-0114/08/18.

Al respecto, le informo que esta Delegación Federal, una vez realizado el análisis técnico jurídico llegó a la conclusión de autorizar el cambio de nombre de la UMA "**Ejido Arroyo Seco**" para que se denomine "**Arroyo Seco**" y reconoce como responsables técnicos a los CC. Octavio Martínez Castañeda y Araceli Valverde Castañeda, quienes serán responsables solidarios con el titular de la citada UMA de la conservación de la vida silvestre y su hábitat.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 Bis Fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 31 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 40 de la Ley General de Vida Silvestre; así como 47 fracción III de su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



L.C. JIMMY PICHARDO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN ZACATECAS

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:
- Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de Vida Silvestre.-México, D.F.
- Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio.
- Archivo
- Minutario
JPP/JLRL/MADC/imvp